

de la rama de Electricidad y Electrónica y Comercio Exterior y Transportes de la de Administrativa en segundo grado, y

Tercero.—Implantar, igualmente a partir del actual curso 1980/81, las siguientes enseñanzas de segundo grado, por el régimen de especialidades: Rama Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas (extinguiéndose para el próximo curso las del régimen general citado Operaciones de Cuadro y Automatismos); Administrativa y Comercial; especialidad Administrativa (idem anterior la de Comercio Exterior y Transportes); Metal, especialidad máquinas-herramientas y Delineación, especialidad edificios y obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

9182

ORDEN de 5 de febrero de 1981 sobre cese de actividades de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades.

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado.

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso 1980-81, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Madrid

Número de expediente: 3.348.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bienaventurada Virgen María». Domicilio: Velázquez, 133, y Castellón de la Plana, 13. Titular: R.R. de la Bienaventurada Virgen María (Irlandesas). Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar en Castellón de la Plana, 13.

Número de expediente: 10.638.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Deba». Domicilio: Alegría, 9. Titular: Javier Villanueva Gutiérrez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 1.130.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Pedro Laborde, 12. Titular: Presentación de la Guerra Calavia. Nivel que imparte Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 13.712.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Natividad». Domicilio: Corregidor Juan de Bobadilla, 25. Titular: María Teresa Martín Herrero. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 7.575.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Pío XII». Domicilio: Modesto Lafuente, 51. Titular: Miguel García-Izquierdo Avila. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 4.307.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan». Domicilio: Eloy Gonzalo, 23. Titular: Juan José Pérez de Torres. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: Angel Muñoz, 31. Titular: Patronato Diocesano. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 5.919.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Doctor Bobillo, 8. Titular: Miguel Junquera Sánchez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 6.287.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Vimer». Domicilio: Alonso Núñez, 30. Titular: María Mercedes Sampedro de Jesús. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 11.834.

Municipio: Arganda de Rey. Localidad: Arganda del Rey. Denominación: «Castilla». Domicilio: Hernán Cortés, 6. Titular: Rafael Fernández Mesa. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 6.861.

Municipio: Arganda del Rey. Localidad: Arganda del Rey. Denominación: «Padre Damián». Domicilio: Paloma 3. Titular: Rafael Horna Requejo. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Número de expediente: 9.606.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «San Isidro». Domicilio: Teniente Coronel Tella. Titular: María del Carmen Carpeño Jiménez. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

9183

ORDEN de 12 de febrero de 1981 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro privado de Educación Especial «Aspanas» de Ginzo de Limia-Campo de la Feria (Orense).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el titular del Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales» (ASPANAS), situado en Ginzo de Limia-Campo de la Feria (Orense).

Resultando que el Centro fue creado por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), para funcionar con dos unidades de Educación Especial, dependientes del Consejo Escolar Primario «Aspanas», de Ginzo de Limia (Orense);

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación de Orense;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica de Educación Básica, en sentido favorable;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar, de conformidad con los informes emitidos y la propuesta de la Delegación Provincial de Educación de Orense, el cese de actividades del Centro privado de Educación Especial «Aspanas», ubicado en Ginzo de Limia-Campo de la Feria (Orense), a partir del curso escolar 1980-81, quedando nulas y sin ningún efecto la Orden ministerial que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.